

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2023-00002-00.

Previo a tener en cuenta la diligencia de notificación realizada por el demandante, sírvase informar la forma en que obtuvo el correo electrónico al que envió la notificación junto con las pruebas del intercambio de comunicaciones con la persona a notificar (art.8, L. 2213/22) pues, nótese en la demanda manifestó desconocer la dirección electrónica de notificaciones de su contraparte y en los formularios no se observa tal información.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **31 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*